

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2020”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.
- Que en la Resolución No. SDH-191 del 22 de septiembre de 2017 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.
- Que mediante comunicación 2020EE31763 de fecha 06-03-2020 radicado 20205310021312 La SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial 2020, una vez distribuidos los excedentes Financieros de los FDL por el CONFIS.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Santa Fe.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**DECRETO LOCAL No. 008 de 2020
(08 de JUNIO de 2020)**

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2020”

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disminuir la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2020, en SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$6.420.219.528.00), conforme con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | DISMINUIR |
|--------|--|--------------------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | \$6.420.219.528.00 |
| | TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | \$6.420.219.528.00 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los (08) días del mes de Junio de 2020 (08-06-2020)


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Revisó: Iván Giovanni Castillo Sánchez.
Responsable de Presupuesto (e)
Proyectó: Arja Luisa Fernanda Escandón G.
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 107
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI - GPD – F046
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.